

Libros de la Corte.es

Vol. 0, Año 1, mayo-junio, 2009, ISSN 1989-6425



revista

Instituto universitario "La Corte en Europa"- Universidad Autónoma de Madrid

Red "Solo Madrid es corte", HUM/2007-0425, Comunidad de Madrid

Una revista trimestral

Vol. 0, núm. 1, Año 1, 2009

Ensayo

Las cortes virreinales en la Monarquía Hispana,
por Manuel Rivero
Página 3-4

Recensiones

Teología y política,
por José Martínez Millán
Página 5



La Sicilia de los Moncada, por
Manuel Rivero
Página 4-5



Reseñas

Der Innsbrucker Hof,
por Rubén Gonzáles
Página 5



La Monarquía Hispana y el Papado Moderno,
por Manuel Rivero.

Fronteras, por
Manuel Rivero

Página 6

Presentación

En los últimos tiempos la labor de crítica e información sobre la actualidad bibliográfica en Humanidades se ha ido reduciendo de manera drástica y cada vez se dispone de menos publicaciones en las que se comenten o analicen novedades. En la prensa diaria las secciones de libros y cultura desaparecen para dar espacio al entretenimiento. Las revistas de carácter cultural van mermando sus contenidos críticos.

Las revistas académicas, por su parte, apenas recogen la información crítica de novedades bibliográficas concentrando su atención en la publicación de resultados de investigación. Así mismo, esta pérdida de espacio va afectando a la pérdida de visibilidad de las Humanidades, a su desprestigio. Al mismo tiempo, estos vacíos afectan a una necesidad real, la de estar informado de las corrientes y escuelas, de lo que se hace y publica, de las discusiones que hoy dominan el panorama historiográfico, artístico, filosófico o literario.

Las revistas académicas

Las revistas académicas, por su parte, apenas recogen la información crítica de novedades bibliográficas concentrando su atención en la publicación de resultados de investigación. Así mismo, esta pérdida de espacio va afectando a la



pérdida de visibilidad de las Humanidades, a su desprestigio. Al mismo tiempo, estos vacíos afectan a una necesidad real, la de estar informado de las corrientes y escuelas, de lo que se hace y publica, de las discusiones que hoy dominan el panorama historiográfico, artístico, filosófico o literario.

Este número

Este número 0 es una carta de presentación de una propuesta editorial en la que confiamos. Es sólo una declaración de intenciones y un esbozo creado para cumplir los requisitos legales que se precisan para formalizar la publicación. Esperamos que

sirva al mismo tiempo como anuncio de lo que será la revista en su futuro inmediato.

La redacción

Nuestro equipo editorial

Prof. Dr. Manuel Rivero Rodríguez, UAM (editor)

Prof. Dr. Carlos Javier de Carlos Morales, UAM

Susan Campos Fonseca, UAM (secretaria de redacción, diseño y maquetación)

Red "Solo Madrid es Corte" CAM HUM 2007-0425

COLABORADORES DE REDACCIÓN

Dr. Eduardo Torres C. (Postdoc. Juan de la Sierva) UCM

Esther Jiménez (Profesora contratada FPI), UAM

Rubén González (Profesor contratado FPU), UAM

Marcelo Luzzi (Investigador contratado), UAM

CONTACTO

Email: info@iulce.es

Web oficial: www.iulce.es

Portada: "Tránsito de san Hermenegildo", óleo de Alonso Vázquez (h.1575-1645) y Juan de Uceda (h.1570-1635), cortesía del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Las cortes virreinales en la Monarquía hispana

por Manuel Rivero

- Ensayo -



El primer estudio serio sobre la cultura cortesana en la Monarquía Hispánica lo realizó Octavio Paz, poeta y ensayista que rozó el método histórico con singular fortuna. En el fino análisis de la sociedad novohispana con el que abrió su biografía de Sor Juana Inés de la Cruz definió la singularidad del México virreinal en la no correspondencia de su Historia con la modernidad europea.

Señalaba que “la Edad Moderna se distingue por dos rasgos que no encontramos en la Nueva España (...) El primero es el crecimiento del estado central (...) El segundo es la igualdad ante la ley”. A su juicio, allí hubo una modernidad inversa, no una refeudalización ni un retorno medievalizante, sino una compartimentación del poder, una fragmentación del espacio público en bloques aislados, conformando “un intrincado tejido de influencias, poderes y jurisdicciones”. Observaba que no había Estado sino estados y apuntaba sobre esa originalidad el fundamento de la desdichada historia mexicana.

Esta singularidad la atribuía el premio Nobel mexicano a la distancia, a la necesidad de establecer contrapesos. Un rey lejano necesitaba poner frenos y límites a las autoridades para evitar que se adueñasen del territorio, nada mejor que oponer a unos contra otros. Sin embargo, él mismo entraba en contradicción al equiparar la Corte virreinal mexicana con la de Luis XIV. Solo como un lugar impolítico, ajeno a la administración y fuera de la realidad parecía poder conciliarse la

existencia de la Corte con el poder ostentado por cabildos, audiencias, arzobispados etc... En su descripción era un lugar de encuentro de la alta sociedad, ajeno al mundo, ensimismado en el boato, el lujo y la fiesta.

Buen conocedor de la obra de Norbert Elias, traducida y publicada en castellano por la editorial mexicana Fondo de Cultura Económica, Paz no podía soslayar que la Corte era el centro del poder absolutista y sus argumentos resultan algo confusos al tratar de conciliar ese papel central con la fragmentación del poder. Naturalmente, en las breves líneas con las que el escritor se esforzó en describir la vida política del virreinato se advertía la dificultad de adaptar los conceptos y los esquemas historiográficos a la realidad. Lo resolvió pensando que estos habían nacido del análisis de la Historia de Europa convenciéndose de que por esa razón la singularidad novohispana resultaba anormal. En vez de comprobar la insuficiencia del método para explicar la realidad vio en esta una anomalía por no ajustarse a lo correcto, a la norma de la modernidad. Ignoraba que América no era diferente de Europa, lo cual no puede reprochársele pues el conocimiento y el interés sobre los virreinos europeos era muy escaso cuando él escribió su obra. La historiografía italiana y española ha reparado este vacío en los últimos veinte años de modo que hoy estamos en condiciones de realizar estudios comparativos y marcar las líneas generales de un modelo del virreinato español en los siglos XVI y XVII.

En la segunda mitad del siglo XX la historia de las instituciones mantuvo una interpretación que privilegiaba la atención sobre la burocracia y los orígenes del Estado Moderno. Siguiendo este análisis se dio por supuesto que el poder de los virreyes disminuyó en beneficio de la Corte de Madrid. Desde 1561, gracias a la fijación de una sede permanente para el gobierno, el poder central se hizo fuerte y las relaciones de poder en el interior de la vasta Monarquía Católica se articularon en un juego de oposición centro periferia, en un estado de tensión de fuerzas centrífugas y centrípetas. En esa interpretación, la renovación administrativa de carácter estatal anuló los particularismos, desarrollando políticas antinobiliarias y anti constitucionales (es decir, contrarias a las asambleas representativas estamentales y las leyes que emanaban de ellas) a favor del absolutismo. Tomando una serie de estudios muy conocidos sobre el reino de Nápoles se ha indicado que el desarrollo del poder central convirtió la “potestas viceregia” en algo residual vinculándose ese vaciado de autoridad con la expulsión de la aristocracia napolitana de la Alta Administración. Las instituciones judiciales, es decir los altos tribunales napolitanos, el Colateral, la Sommaria, la Vicaría y las audiencias provinciales ostentaron el poder por ser instituciones del Estado.

Pero al analizar de cerca los procesos sociales y políticos, estos esquemas de análisis no funcionan. Más arriba describimos cómo a finales del siglo

XVI se estabilizó la concepción y práctica del gobierno sobre la dualidad entre gubernaculum y jurisdicción, universalizando el tandem virrey-tribunales cuya relación era más compleja que la expresada como sistema de mutua fiscalización. En la empresa 57 (“uni reddatur”) de las Empresas morales y políticas para un príncipe Cristiano Saavedra Fajardo subrayaba que “el gobierno de la Monarquía de España (está) fundado con tanto juicio que los reinos y provincias que desunió la Naturaleza los unió la prudencia. Todos tienen en Madrid su Consejo particular: el de Castilla, de Aragón, de Portugal, de Italia, de las Indias y de Flandes”. Pero también advertía que “No domina el rey de España en Italia como príncipe extranjero, sino como príncipe italiano”. Con ello indicaba que gracias a los virreyes Italia se gobernaba en Italia y desde Italia.

Saavedra no proponía un juego de acertijos. En el siglo XVII el poder viceregio era cualquier cosa menos residual, en las cortesías el tratamiento de un virrey equivalía al del propio príncipe, porque el virrey mientras está en la plenitud de su potestad es un rey. En una Noticia general de el Estado de Milán, su gobierno y forma año 1645 se dice “sólos dos cuerpos representan al rey en este Estado, el gobernador en natural y el Senado en místico”. La cita en sí misma resulta muy ilustrativa, el diccionario de Covarrubias define como natural “Todo aquello que es conforme a la naturaleza de cada uno” y naturaleza es condición, mientras que místico “vale tanto como figurativo”: lo que da forma a la materia. (En el Vocabulario de las dos lenguas, toscana y castellana de Cristóbal de las Casas, místico se traduce al italiano por “figurativo”). Representación mística no es otra que la que manifiesta la identidad rege-patria, encarnando la custodia de la Ley y su cumplimiento; representación natural la que por provenir directamente de Dios sujeta a la población a la obediencia a su persona.

Ambas representaciones del soberano, natural y mística, no transmiten ni son prolongación de un poder central lejano. De hecho nos hallamos en una Monarquía cuya Corte está diversificada, donde el rey está ausente pero al mismo tiempo presente por desdoblarse su naturaleza. Para comprender esto el jurista napolitano Pietro Giannone expuso en muy breves líneas cómo era el sistema español, para compararlo con los regímenes absolutistas posteriores a la Guerra de Sucesión (1701-1714). Lo más importante era que existía una Corte virtual donde un napolitano podía sentirse y vivir en Madrid como si estuviera en Nápoles, pues lo importante era el acceso al rey que los súbditos podían disfrutar en todo momento. Los consejos territoriales “si riputavano fondati come in proprio territorio” (era como si estuvieran en el propio país), pues “tali consigli eretti in Spagna, alla quale furono incorporati i regni nuovamente acquistati, si riputavano stabili come in proprio territorio, e per conseguenza poteano vicendevolmente comunicarsi gl’interventi e mescolarsi insieme” (tales consejos, erigidos en España, creados según se incorporaban nuevos territorios, se tenían como establecidos en su propio país). Este orden no procedía de la sola

voluntad del rey, los consejos no eran sujetos pasivos, además de la función consultiva poseían jurisdicción y la ejercían. Este análisis coincidía casi línea por línea con un dictámen que el Consejo de Aragón envió al conde duque de Olivares explicándole la naturaleza de los consejos territoriales: “la Corte es patria común y todos en ella se reputan para los negocios de las provincias como si actualmente se hallaren en ellas y como si la corte fuera parte de cada una en aquello que mira a sus naturales”. Los reinos así se hallaban permanentemente en presencia del rey y este podía atenderlos en persona, los magistrados mantenían viva la patria en el séquito real. En sentido inverso, los virreyes con sus cortes mantenían viva la presencia del señor natural entre los súbditos. En este doble juego se fundamentaba la relación entre la Corte de Madrid y las cortes virreinales. Una relación que se fue descompensando a tenor de los cambios desarrollados durante el reinado de Felipe III. El duque de Lerma impulsó cambios que delegaron en los virreyes una mayor ejecutividad, al tiempo que los tribunales fueron incrementando su autonomía. Cabe pensar –es la hipótesis de trabajo que mantenemos en una investigación en curso– que las revueltas de 1640 no fueron resultado de una reacción contra el centralismo, sino todo lo contrario, una reacción contra un desequilibrio en el cual las cortes virreinales se estaban desligando de la Corte del rey. En sentido estricto fueron revueltas de lealtad (al menos en Italia). El grito popular “viva el rey muera el mal gobierno” reclamó, precisamente, la recuperación de una figura cada vez más lejana e intermediada por las élites locales, la del rey padre y protector.

Recensiones

Teología y política

por José Martínez Millán



BROGGIO, Paolo: *La teología y la política. Controversia dottrinali, Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento*, Firenze. Leo S. Olschki Editore 2009.

A finales del siglo XVI y principios del XVII se produjo –en mi opinión– un replanteamiento doctrinal de las distintas confesiones. Aunque católicos, luteranos y calvinistas habían dividido la cristiandad y habían fijado sus fundamentos doctrinales, el núcleo del problema que había producido la separación (“El auxilio de la gracia y la libertad humana”) no fue resuelto. No resulta sorprendente que, una vez pasadas las primeras décadas de enfrentamiento, las nuevas generaciones de las distintas confesiones retomaran el problema, lo que suscitó divisiones dentro de cada una de ellas. El problema dentro de la Monarquía hispana fue mucho más agudo porque, a la disputa suscitada sobre la “libertad humana”, propia del catolicismo, se le unió la transformación que se estaba

procediendo en las relaciones de poder entre la Monarquía y el Papado, precisamente en esta época, aprovechando el relevo en el trono del anciano Felipe II por su hijo, el piadoso y fidelísimo a Roma, Felipe III, y que se vio reflejado en las corrientes espirituales.

Dentro de la historiografía española, no existen investigaciones que pongan en relación las corrientes teológicas y religiosas con las tendencias políticas y grupos cortesanos, precisamente, por la dificultad que entraña el tema. El estudio del profesor Paolo Broggio viene a arrojar luz en problema tan intrincado. La obra de Broggio no se detiene en estudiar la teología política en el sentido tradicional de transportación de conceptos teológicos a la teoría política ni trata de explicar el devenir histórico como resultado de la actuación de la Providencia divina, sino que la aborda desde la influencia que los elementos teológicos, las motivaciones y los contenidos políticos que perviven en las controversias doctrinales de finales del siglo XVI y principios del XVII. Las controversias doctrinales no son estudiadas de acuerdo a los historiadores de la teología sino que analiza tales procesos poniendo en relación los movimientos políticos con las cuestiones teológicas.

De acuerdo con estos planteamientos, la obra se plantea de la siguiente manera: tras dos capítulos que ponen en contexto adecuado la polémica (Cap. 1º. Strategie culturali e rapporti politici. Roma e la produzione teologica nella seconda metà del Cinquecento. Cap. 2º. L’ausilio della grazie e la libertà umana: l’avvio delle grande dispute intraecclesiastiche), Broggio pasa a estudiar las dos polémicas desatadas en el cambio de siglo XVI al XVII: “La controversia de auxiliis” y la “disputa de la Inmaculada Concepción” (Caps. 3º, 4º y 5º).

La obra de Broggio viene a llenar una laguna que padece la historiografía española, y lo hace con planteamientos nuevos, poniendo en relación las tendencias políticas y las doctrinas teológicas, que hasta ahora habían sido estudiadas separadamente. Para ello, el autor utiliza una completa bibliografía, sobre todo en español y en italiano, que el lector y, principalmente, el investigador agradecerá, pues, puede recurrir a ella con gran provecho no solo para ampliar este tema, sino para documentarse sobre otros problemas de esta época.

La Sicilia de los Moncada

por Manuel Rivero



SCALISI, Lina (dir.): *La Sicilia dei Moncada*, Domenico Sanfilippo Editore, Catania, 2007.

En 1972, Maurice Aymard publicó un breve artículo sobre los duques de Terranova que sacó a la luz una realidad muy poco conocida del Imperio español, la de la existencia de una élite cosmopolita con ramificaciones en todos los rincones de la Monarquía Hispánica. Desde

entonces se han ido publicando diversos trabajos sobre la feudalidad siciliana que si bien han registrado esta realidad, como ocurrió en 1996 en el Congreso celebrado sobre los condes de Módica y los almirantes de Castilla, no se ha realizado un estudio tan vigoroso y sistemático como el que representan los tres libros que aquí reseñamos relativos al linaje Moncada y sobre los que se proyecta la sombra tutelar del propio Aymard.

La Sicilia dei Moncada, una obra colectiva dirigida por la profesora Lina Scalisi (de la Universidad de Catania) es el lugar del que nacen las otras dos monografías, *La Sicilia degli Heroi* de la propia Scalisi y Luigi Guglielmo di Moncada e il governo della Sicilia de la Dra. Rafaella Pilo de la universidad de Sassari. Ambas historiadoras han desarrollado en sendas monografías aquello que apuntaban en sus respectivas contribuciones a *La Sicilia...*, donde entrevistaron problemas y temas cuyo desarrollo quedaba apuntado en sus artículos. Ambos libros no podrían entenderse sin este libro-prólogo que es como una llave maestra que abre cuestiones que han querido abordar con trabajos de mayor calado.

Lina Scalisi, ha sabido reconstruir con acierto las redes de poder, los vínculos políticos y la influencia de una familia sicilo-española, la familia Moncada, en *La Sicilia degli Heroi* donde narra la historia de Luigi Guglielmo Moncada y de sus antepasados a través de una serie de obras de arte que constituyeron un conjunto integrado en un programa de exaltación del poder de un linaje hoy dispersos en colecciones públicas y privadas. El punto de partida es un lote de una subasta celebrada en el Hotel Druout de París en 1870. El catálogo de los objetos dispuestos para la puja son el hilo conductor que nos transporta a la fascinante historia de una familia de origen catalán, cuyos antepasados acompañaron al rey Pedro de Aragón cuando tomó posesión del reino de Sicilia en el siglo XIV y acabaron convirtiéndose en poderosos señores sicilianos al servicio de la monarquía española. A través del mercado del arte y del trasiego de obras entre Madrid, Nápoles y Palermo, desvela las relaciones de poder, de las facciones y redes de interés diseminados entre las cortes virreinales, Madrid, Roma y Europa.



SCALISI, Lina: *La Sicilia degli heroï*, (Into. Maurice Aymard), Domenico Sanfilippo Editore, Catania, 2008.

Rafaella Pilo, por su parte, ha tomado a Luigi Guglielmo di Moncada para hacer un análisis de un virreinato peculiar por la difícil coyuntura en que se desempeñó (1635-1639) y por tratarse de una anomalía al ocupar el cargo un noble siciliano, lo cual rompía una regla no escrita de no conceder este cargo a naturales de los reinos que iban a gobernar. Pero la historia político-genealógica de la

familia, como ocurriera con otras familias como los Enríquez de Cabrera, Almirantes de Castilla y condes de Módica, no podía reducirse a la sola naturaleza en un reino.



PILO, Rafaella: *Luigi Guglielmo Moncada e il Governo della Sicilia (1635-1639)*, Salvatore Sciascia Editore, Caltanissetta-Roma, 2008.

Luigi Guglielmo era un aristócrata cuyo prestigio y poder podía emular a los de auténticos soberanos, diez años después llegó a estar complicado en una oscura conspiración que le hubiera situado en el trono del reino en modo semejante a la de los Bragança portugueses. El disimulo, o la lealtad demostrada, fue causa de su nombramiento como virrey de Valencia en 1652.

La lectura que nos ofrecen estas investigaciones no solo ayudan a comprender mejor la Sicilia moderna, también la Italia española y las dinámicas internas de la Monarquía Católica. En algún lugar se dijo que Sicilia era la reserva literaria de Italia. Algo parecido podríamos afirmar respecto al modernismo, los libros aquí reseñados son digna continuación de una escuela original y fecunda, sumándose estas jóvenes historiadoras a un elenco de eminentes profesores que, desde hace un par de décadas, han dado la vuelta a la visión tópica de la Sicilia moderna, como son Orazio Cancila, Giuseppe Giarrizzo, Domenico Ligresti y Vittorio Sciuti Russi, principalmente.

Reseñas

Der Innsbrucker Hof

por Rubén González

NOFLATSCHER, Heinz – NIEDERKORN, Jan Paul (Hg.): *Der Innsbrucker Hof. Residenz und höfische Gesellschaft in Tirol vom 15. bis 19. Jahrhundert*. Wien, Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften (Archiv für österreichische Geschichte, Bd. 138), 2004

El volumen ofrece por primera vez una visión de conjunto de la historia de la corte de Innsbruck desde el siglo XV hasta el final del Antiguo Régimen, de modo que se cumple un viejo desideratum de investigación.

Es el resultado de un coloquio del grupo de trabajo "Cortes de la Casa de Austria", que tuvo lugar en Innsbruck entre el 6 y 7 de junio de 2002, organizado por la Comisión Histórica de la Academia Austriaca de Ciencias y el

Departamento de Historia de la Universidad de Innsbruck. Un total de 13 autores provenientes de Inglaterra, Chequia, Rusia, Italia, Alemania y Austria analizaron las funciones, cambios e imágenes de una corte predominantemente residencial, la cual asimismo marcó de modo persistente la imagen constructiva de la ciudad.



Las contribuciones están organizadas en los bloques "Norma y representación", "Fiestas y simbiosis de la ciudad con la corte", "Roles y funciones culturales de la mujer en la corte" y "Aspectos de la integración regional de la corte", que cubren un amplio espectro de cuestiones y permiten conocer un perfil muy completo de la corte de Innsbruck. La función mediadora de la sociedad cortesana puede ser ahora mejor delineada, así como el significado de la corte de Innsbruck como enlace en las conexiones dinásticas de la edad moderna europea. Además de esto se ha conseguido precisar el viejo lugar común que caracterizaba a la ciudad de Innsbruck como estación de tránsito para los viajeros y las influencias culturales entre Italia y el Norte durante el Renacimiento y el Barroco.

La Monarquía Hispana y el Papado Moderno

por Manuel Rivero



VISCEGLIA, M. Antonietta (dir.): *Diplomazia e politica della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori*, Roma moderna e contemporanea, anno XV (2007), fasc.1-3, enero-diciembre, 2008.

En las dos últimas décadas se ha producido un profundo replanteamiento del estudio de las relaciones entre la Santa Sede y la Monarquía de España en la Edad Moderna, muy particularmente en el periodo comprendido entre los siglos XV y XVIII. Esta historiografía, pese a la abundancia de títulos y el alto nivel de los estudios realizados, aún no ha llegado a los manuales y las obras de divulgación de Historia Moderna, como puede apreciarse en los títulos que están disponibles en las librerías. Sin embargo, se hallan ya en su madurez, como se aprecia en las dos monografías que aquí presentamos. En 1954, Dame Frances Yates, en un penetrante comentario a la edición de la *Storia del Concilio di Trento* de Paolo Sarpi, recordó que el pensador veneciano había advertido los signos que condujeron a la catástrofe de la Guerra de los Treinta Años en la alianza

forjada entre la Casa de Austria y la Santa Sede en la segunda mitad del siglo XVI. A su juicio, era preciso prestar más atención a ese hecho para comprender la génesis y el desarrollo de dicho conflicto, en el que la perspectiva Atlántica explica poco. Afortunadamente hoy disponemos de amplios y rigurosos estudios sobre el alcance de los lazos diplomáticos entre Madrid y Roma, la mayor o menor integración de sus respectivos proyectos políticos, los momentos de mayor convergencia y los de conflicto, siendo posible una reconstrucción cronológica de los flujos que regularon la relación entre los soberanos de la Casa de Austria y los pontífices. El volumen coordinado por Maria Antonietta Visceglia recoge a un selecto grupo de nueve historiadores españoles e italianos a través de cuyas contribuciones podemos reconstruir de manera panorámica y muy bien expuesta la figura e importancia de los embajadores españoles en Roma desde 1507 a 1725.



PROSPERI, Adriano (dir.)
El Papado en la Edad Moderna.
Studia Historica / Historia Moderna, vol. 30, Universidad de Salamanca / Fundación Española de Historia Moderna, 2008.

Por otra parte, desde que Paolo Prodi escribiera su famosa síntesis *Il sovrano pontefice* en 1982 ha habido al mismo tiempo, en el último cuarto de siglo, una renovación completa de los estudios y el conocimiento del papado moderno. Bajo la dirección de Adriano Prosperi se ofrece un informe que nos pone al día en el curso de las investigaciones en esta materia. Se trata de un interesante monográfico que publica la revista *Studia Historica / Historia Moderna*, cumpliendo así uno de los objetivos de esta publicación que es la de servir como revista de los modernistas españoles, informándolos de los estudios y corrientes de investigación en la disciplina.



FASANO GUARINI, Elena e VOLPINI, Paola: *Frontiere di Terra, Frontiere di Mare. La Toscana Moderna nello spazio mediterraneo*, FrancoAngeli, Milán 2008.

Hace diez años, cuando estaba terminando de redactar mi libro sobre las relaciones exteriores en la Edad Moderna para Alianza Editorial, se contaban con los dedos de la mano los estudios dedicados a las fronteras. Durante el siglo XIX y hasta poco antes de la Segunda Guerra Mundial

hubo numerosos estudios y monografías que acompañaron a la definición de los límites naturales y jurídicos de los estados nacionales que se estaban fraguando en Europa. Quizá esta intencionalidad, legitimadora de reivindicaciones que fueron causa de la catástrofe que asoló al continente entre 1914 y 1945, con un saldo de decenas de millones de muertos, dejó casi en el olvido un tema que fue visto con recelo y con algo de prevención durante la reconstrucción de Europa. En la postguerra se querían olvidar los límites que dividieron, derribar fronteras y avanzar hacia la unidad europea, estudiando lo que une más que lo que separa parecía la consigna a seguir. No obstante, los estudios de Noël en los años 60 del siglo XX ilustraron una visión de las fronteras como espacios de encuentro más que de separación y, más adelante con el auge de la nueva historia política, historiadores como Bèly, Sahlings y Nordman han abierto una nueva forma de analizar y estudiar los espacios fronterizos. Para empezar, desechando prejuicios e ideas preconcebidas, abandonando nacionalismos estrechos, supuestos agravios históricos y reivindicaciones anacrónicas. Las fronteras son espacios de intercambio, confines donde se diluye la jurisdicción de un soberano y se transita hacia la de otro, barreras naturales vacías de soberanía (cadenas montañosas, desiertos, mares) o en los que se solapan las de un conjunto de instancias jurisdiccionales amalgamadas (obispos, ciudades, señores, etc...) dando lugar a "pequeños estados de frontera". La colección dirigida por Alessandro Pastore, *Confini e frontiere nella storia. Spazi, società, cultura nell'Italia nell'età moderna* es muestra de la madurez de las investigaciones de este género, siendo éste el octavo volumen de una serie que es ya referencia ineludible para quienes quieran conocer el mundo de las fronteras en la Edad Moderna, con volúmenes monográficos dirigidos por reconocidos especialistas. La Toscana, entre las montañas y el mar, fue una región cuyas fronteras interiores evolucionaron conforme se fueron consolidando los estados territoriales (el Gran Ducado, la República de Lucca, el Estado de los Presidios, etc...). Como se aprecia en los trabajos aquí reunidos, las fronteras políticas, fiscales y eclesiásticas, rara vez coincidían. En la segunda mitad del siglo XVII se observa un proceso de ordenación del territorio, los gobernantes irán imponiendo en su actuación una lógica inmobiliaria que contemplará un cambio de concepción, de señores de vasallos a propietarios de territorios. Un cambio que afectó a la idea misma de la soberanía, ésta pasará de entenderse como una relación de autoridad del príncipe sobre sus súbditos a la simple posesión del territorio con sus individuos dentro de él. La soberanía territorial, que nació por motivos fiscales, se situó en la antesala de un concepto más elaborado de la soberanía nacional, ya en el siglo XIX.

PRÓXIMO NÚMERO

El volumen número 1 incluirá dos secciones más:

Libros recibidos Publicaciones IULCE-UAM

Este es un número de presentación, el primer número, a publicarse próximamente, incluirá nuestro Comité científico, formado por el Consejo Directivo del Instituto universitario "La Corte en Europa", de la Universidad Autónoma de Madrid.